OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1326920 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YURANY VEGA ALVAREZ

Entre los suscritos, **WAINE ANTONY TRIANA ALBIS**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado (a) con la Cédula de ciudadanía No. 19.491.213 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirector del Centro de Gestión Administrativa, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución N° 01235 del 28 de mayo de 2004, y del cual tomó posesión mediante Acta N° 1039 del 23 de junio de 2004, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución N°. 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte YURANY VEGA ÁLVAREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.013.606.422 de Bogotá D.C., persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente la (s) cláusula (s) **TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO,** del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1326920 del 30 de enero de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 30 de enero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana".* **2.** Que de conformidad con la cláusula **TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS ($30.321.200) COP, incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a.) UN (1) primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2020, por valor de CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($126.338) COP. b.) CINCO (5) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a JUNIO de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) COP., cada uno. c.) UN (1) pago correspondiente al mes de JULIO de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.905.782) COP. d.) DOS (2) pagos iguales correspondientes a los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) COP., cada uno. e.) UN (1) pago final correspondiente al mes de OCTUBRE de 2020, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS ($758.030) COP. **Nota:** Se aclara que el plan de pagos anteriormente relacionado no incluye, ni en el plazo de ejecución ni en el valor del contrato, siete (7) días del mes de julio correspondientes al evento institucional de la semana de la confraternidad. **3.** Que mediante comunicación No. 11-1-2020-009342 del 14 de febrero de 2020, la contratista, solicita modificar el contrato de prestación de servicios No. C01.PCCNTR.1326920 manifestando lo siguiente: " Soy madre de una bebé de cuatro meses, la cual requiere de cuidados especiales de alimentación (lactancia exclusiva), que me impiden ejecutar el contrato en tiempo completo". Por lo tanto sólo podrá atender medio tiempo". **4.** Que la Supervisora del Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1326920 de 2020, Nury Patricia Maldonado Zárate, está de acuerdo con la suscripción del presente documento. **5.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la (s) cláusula TERCERA del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1326920 de 2020, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar parcialmente la (s) cláusula (s) TERCERA la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA: Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($15.160.600) COP.**, incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario al que pertenezca el futuro contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a.) UN (1) primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2020, por valor de UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.073.876) COP. b.) CUATRO (4) pagos iguales correspondientes a los meses de MARZO a JUNIO de 2020, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($1.895.075) COP., cada uno. c.) UN (1) pago correspondiente al mes de JULIO de 2020, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.452.891) COP. c.) DOS (2) pagos iguales correspondientes a los meses de AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2020, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS ($1.895.075) COP., cada uno. d.) UN (1) pago final correspondiente al mes de OCTUBRE de 2020, por

valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($1.263.383) COP. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás parágrafos de la CLÁUSULA TERCERA y demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1326920 de 2020, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, el

POR EL SENA

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
C.C. No. 19.491.213 de Bogotá
Subdirector Centro de Gestión Administrativa

Vo.Bo. Nury Patricia Maldonado Zárate
Coordinadora de Gestión de Talento Humano
Supervisora de Contrato

Proyectó: Luis Alejandro Zarta Bautista
Coordinador de Administración Educativa

Revisó: Martha Rocío Peña López
Coordinadora de Formación Profesional

EL (LA) CONTRATISTA

YURANY VEGA ALVAREZ
C.C. No. 1.013.606.422 de Bogotá